

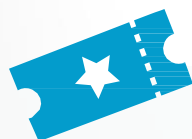


Culturas



# PULEP

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS




OPERADORES



## Solicitud de Autorización de Operador de Boletería en Línea

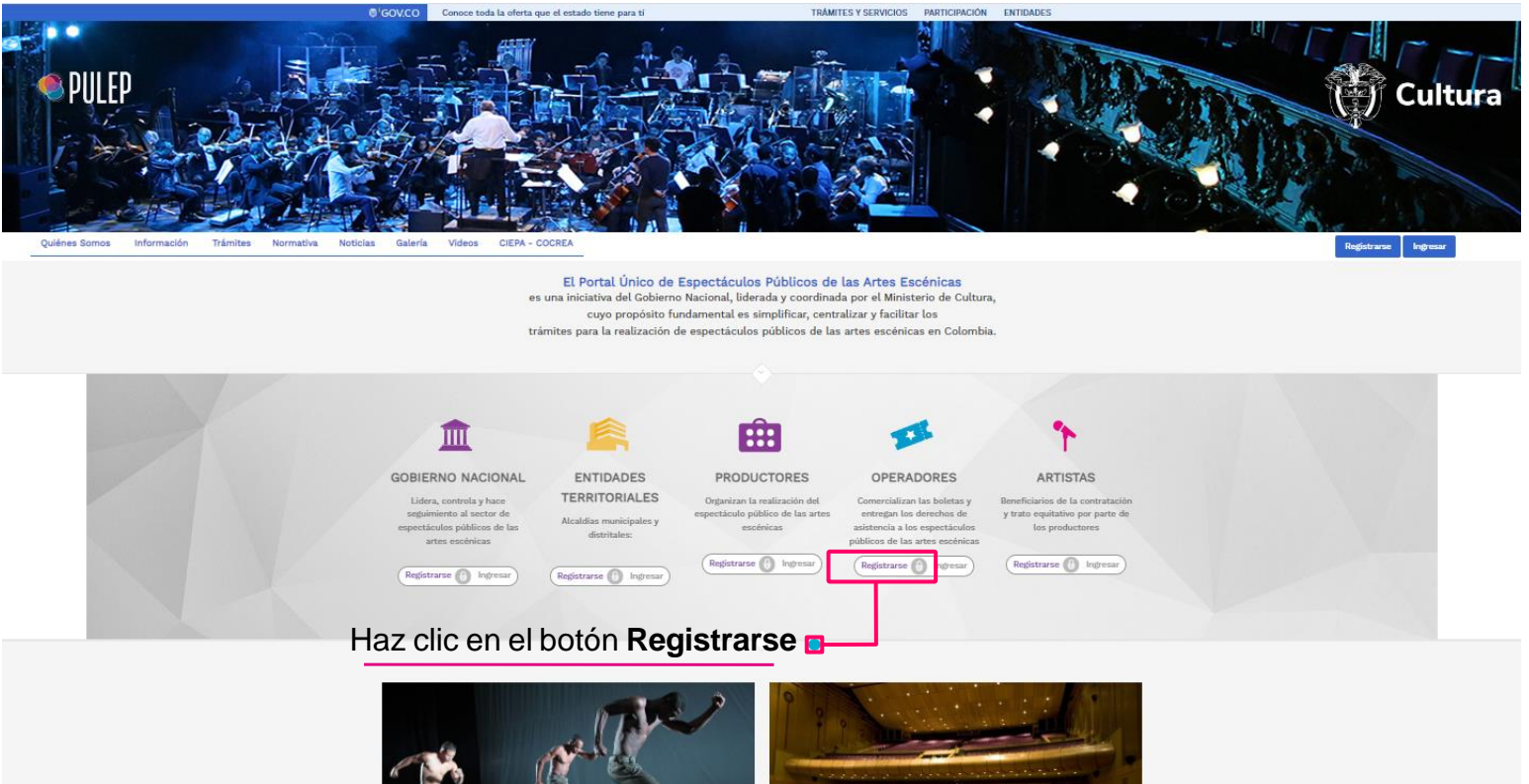


# 1. Ingreso al Sistema

Se recomienda el uso de Google Chrome. 


## 1.1 Creación de Usuario y Contraseña.

Ingrese al portal PULEP que se encuentra en el enlace <https://pulep.mincultura.gov.co/> y seleccione el botón **Registrarse**



Al ingresar, aparecerá en la pantalla el siguiente cuadro:

Ingrese todos los datos indicando en el perfil:  
**Operador de Boletería en Línea**

Leer y aceptar las políticas de tratamiento de datos y dar clic en enviar. 

Recibirá a vuelta de correo electrónico en un tiempo no mayor a dos días la activación de su **usuario** (correo electrónico), el cual utilizará para ingresar al PULEP.

Se recomienda que el correo electrónico debe ser institucional.

## 1.2 Ingresar al módulo de Operador.



Al ingresar, aparecerá en la pantalla el siguiente cuadro:

Ingrese en los campos correspondientes el **usuario** (correo electrónico) y la **contraseña** ingresados por ustedes al momento de realizar el registro, y haga clic en el botón **“Entrar”**

## 2. Registro como Operador.

- Ingresar al módulo de **Operadores** en el panel izquierdo. Seleccionar **Solicitudes** y a continuación hacer clic en **Nuevo registro** como se muestra en la siguiente imagen:



Para hacer su solicitud de autorización de operador de boletería en línea, diligencie los campos de las tres secciones de información como aparecen a continuación:

## 2.1 Datos de identificación del solicitante.

Diligencie todos los campos según corresponda en cada casilla.

La **Fecha y Número de Radicación** aparecen automáticamente en el formulario.

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

**PULEP**

LEP Histórico

Productores

Operadores

Escenarios

Reportes entidades

Recaudo y giro

Ejecución proyectos

Seguimiento

Informes

Pago declaración

Control al recaudo

Configuración

Gestión de usuarios

### Solicitud de Autorización de Operador de Boletería en Línea

Por favor tenga en cuenta las siguientes observaciones:

1. Los documentos contables y financieros presentados deben corresponder a la vigencia inmediatamente anterior o al balance de apertura
2. Si necesita subir varios archivos en algún campo, por favor comprímalos en un archivo ZIP o RAR y cárguelos

#### Datos de identificación del solicitante

Fecha Radicación: 2024-03-26

Número Radicación: 20240326105718

Tipo persona: Seleccione una opción...

Tipo identificación: Seleccione una opción...

Razón Social:

Tipo Identificación Representante Legal: Seleccione una opción...

Identificación Representante Legal:

Nombre representante legal:

Departamento domicilio fiscal: Seleccione una opción...

Municipio domicilio fiscal:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Página Web:

Solicitud firmada por el Representante legal:  Ninguno archivo selec.

El Representante legal debe diligenciar, firmar y cargar una carta donde realicen la solicitud de autorización como operadores de boletería en línea ante el Ministerio de Cultura.

## 2.2 Información administrativa y financiera.

Lea cada una de las descripciones de los campos en los documentos a cargar.

### Información administrativa y financiera

**Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio:**  Ninguno archivo selec.  
 Por favor anexe el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario

**Estados financieros:**  Ninguno archivo selec.  
 Por favor anexe los estados financieros y la respectiva certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal de la empresa

**Informe de venta de boletería y volumen de operaciones:**  Ninguno archivo selec.  
 Por favor anexe el informe de venta de boletería y volumen de operaciones de los dos (2) años anteriores a la solicitud de autorización, firmados por el revisor fiscal o contador, calculado según la siguiente fórmula: Volumen de operaciones = número de boletas vendidas x precio unitario

**Registro Único Tributario:**  Ninguno archivo selec.

**Certificación de patrimonio líquido de la empresa:**  Ninguno archivo selec.  
 Por favor anexe la certificación del revisor fiscal donde conste el patrimonio líquido de la empresa al 31 de diciembre)

**Declaración de renta:**  Ninguno archivo selec.

La actividad principal o secundaria en el RUT Debe ser la actividad 7990.

El **Certificado de existencia y representación legal:** Debe tener una fecha de expedición **no menor a 30 días.**

**¡Tenga en cuenta que!**

**Todos los documentos administrativos y financieros deben venir con las respectivas firmas del contador y representante legal.**

## 2.3 Información Técnica:

Lea cada una de las descripciones de los campos en los documentos a cargar.

### Información técnica

<p>Descripción de la trayectoria/experiencia: <input type="text" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.</p> <p><small>Por favor anexe el documento de descripción de la trayectoria/experiencia de la empresa en el manejo de boletería en línea</small></p>	<p>Descripción del software: <input type="text" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.</p> <p><small>Por favor anexe el documento de la descripción del software utilizado para la venta de boletería en línea y su respectiva arquitectura que incluya: Información de respaldo y contingencia propia o contratada, Plataforma o mecanismo de Impresión y sistema de verificación de Boletería, Plataforma de Pagos (aspectos de seguridad), Condiciones de mercadeo y difusión, Reportes y Modelo entidad Relación</small></p>
<p><b>Ubicación de los servidores:</b> <input type="text" value="Seleccionar archivo"/> Ninguno archivo selec.</p> <p><small>Por favor anexe el documento de descripción de la ubicación de los servidores en que opera este software el manejo de boletería en línea</small></p>	
<p>URL de consulta de reportes de venta: <input type="text"/></p>	
<p>Usuario para consulta de reportes de venta: <input type="text"/></p> <p><small>Usuario asignado al Ministerio de Cultura para consulta en línea de los reportes de venta de espectáculos públicos de las artes escénicas</small></p>	<p>Contraseña: <input type="text"/></p> <p><small>Contraseña asignada al Ministerio de Cultura para consulta en línea de los reportes de venta de espectáculos públicos de las artes escénicas</small></p>

**Ubicación de los servidores:** Previamente a la autorización de los operadores de boletería, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** realizará la **inspección de los equipos físicos y remotos utilizados por los operadores de boletería**, a fin de establecer si estos cumplen con los requerimientos tecnológicos adecuados para la boletería que se comercializa en línea. (Art. 2.9.2.2.3, numeral 3º, Decreto 1080 de 2015).

[Regresar](#) [Guardar cambios](#) [Enviar](#)

Haga clic en **Guardar cambios** si considera que alguna información debe **ser revisada antes**. Haga clic en **Enviar** si considera que ya está **listo para enviar la solicitud** al Ministerio.

### Recuerde!!

El **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** **deberá autorizar al operador de boletería** de espectáculos públicos de las artes escénicas, para que adopte la venta y distribución de boletería por el sistema en línea, **previo cumplimiento** de los **requisitos establecidos** en el Artículo 2.9.2.2.3 del **Decreto 1080 de 2015**.

El trámite al interior del **Ministerio de las Culturas** se realizará en un término de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir del diligenciamiento, carga y envío de la totalidad de la información consignada en el formulario alojado en el **PULEP**.

**Frente a la no presentación del total de la documentación requerida, la solicitud de autorización será devuelta al operador de boletería.** (Parágrafo 1, artículo 6º, Decreto 1080 de 2015).



# PULEP

PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

OPERADORES

